NOTA DNCP/DNC/ N° 5.608 / 2015.

Asunción, 10 de abril de 2015

Señor
Derlis Fabián Mendoza, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 309.486 (07/04/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIO" – ID N° 294.907 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. La Convocante deberá modificar la unidad de medida, considerando que los datos entre la carta (planilla de especificaciones técnicas y la de precios) y el SICP no coinciden.-

2. Solicitamos a la Convocante modificar los documentos requeridos para capacidad financiera, considerando que no coinciden los datos (años) entre el punto 20 del Anexo B, inciso d y Anexo E punto V.
   Recordamos no requerir los balances del 2014, considerando que la presentación de dicho documento posee como fecha tope 30 de abril 2015 y el mismo podría limitar la participación a los potenciales oferentes, en contravención a los principios del artículo 4to. de la Ley Nº 2051/03 *"Igualdad y libre competencia"*.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP